



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Banco de la Nación Argentina, en su calidad de Agente Financiero del Estado Nacional, que vería con agrado realice las acciones necesarias con el fin de ampliar su número de cajeros automáticos en la localidad de El Bolsón, en virtud de la función social que deben tener los servicios financieros y de la demanda de calidad y de atención continua de los mismos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 95/2012